



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9605

Martes 26 de Octubre de 2004

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. Nº 1928, 1975 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. Nº V-169, V-172, V-175, V-176 y V-177 3
Ministerio de Educación
Año 2004 - Res. Nº XIII-467, XIII-468 y XIII-469, XIII-472 a XIII-478 3-5
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2004 - Res. Nº IV-108 a IV-112 5-6
Secretaría de Salud
Año 2004 - Res. Nº XXI-278, XXI-292 a XXI-294, XXI-296 a XXI-298 6-7
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. Nº II-199 a II-202, II-217 a II-220, II-223, II-224, II-226, II-227, II-228, II-233 a II-236 7-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2004 - Res. Conj. Nº XIII-470 y V-170 y XIII-471 y V-171 10
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia e Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2004 - Res. Conj. Nº II-225 y XVI-31 10
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. Conj. Nº II-229 y III-78 10
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2004 - Res. Conj. Nº II-231 y XV-10 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2004 - Res. Conj. Nº V-173 y II-230 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2004 - Res. Conj. Nº V-174 y XV-09 11

DISPOSICIONES MINERAS

Dirección General de Minas y Geología
Año 2004 - Disp. Nº 92, 93, 108, 113, 120, 121 11-14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.100/03 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-20

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1928/04-R.H.

Rawson, 30 de septiembre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que próximamente quedará vacante el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel- remuneración mensual \$ 2.719,67 - más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Jorge EYO, como Presidente y a los Dres. Nelly Nilda GARCIA y Víctor Alberto SARQUIS, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 18-10-2004 al 28-10-2004 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Esquel, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 26-10-04 V: 28-10-04

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1975 /04-R.H.

Rawson, 19 de octubre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa Nº 1928/R.H., mediante la cual se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y oposición para el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS.

Que resulta necesario modificar los puntos 3 y 4, referidos a la fecha de apertura y cierre de inscripción, y la fecha de publicación del presente concurso.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Modificar el punto 3 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: « 3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 01-11-04 al 11-11-04. ».

2º) Modificar el punto 4 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: «4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 25, 26, y 27 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme el art. 4 de la Acordada Nº 3099/95".

3º) Regístrese, comuníquese y fecho, archívese.

Dr. DANIEL L UIS CANEO

Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 26-10-04 V: 28-10-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-169 07-10-04

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 13 de septiembre de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI N° 22.092.501 - clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración.

Artículo 3°.- Descontar a la contadora María Alejandra TABISI (MI N° 16.464.597 - clase 1963), Directora de Administración, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3° - Anexo I - Decreto N° 2005/91.

Res. N° V-172 12-10-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Secretaría del Bloque de la Unión Cívica Radical de la Honorable Legislatura, otorgada mediante Resolución N° V-22/04, a la agente Alicia Victoria ALBORNOZ (MI N° 11.796.851 - clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Asignase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Alicia Victoria ALBORNOZ (MI N° 11.796.851 - clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, del mencionado Ministerio.

Res. N° V-175 12-10-04

Artículo 1°.- Asignan funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Sub-

secretaría de Modernización del Estado, a la agente Mónica Elena BLEYDER (MI N° 20.012.983 - clase 1968), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-176 14-10-04

Artículo 1°.- Rectifíquese la numeración de la Resolución Conjunta N° V-133 - XIV-24 entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, otorgándole a la misma Resolución el N° V-133 - XIV-03, con fecha 03 de agosto de 2004.

Res. N° V-177 14-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de octubre de 2004, la renuncia presentada por el ingeniero Rubén Felipe BAMBACI (MI N° 5.505.934 - clase 1945), al cargo de Director General de la casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-467 06-10-04

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo del Profesor de Fisiología General de Instituto Superior de Formación Docente N° 810, Señor Hugo Aníbal Mazzuco, (M.I. N° 12.753.363), hasta la conclusión del sumario administrativo ordenado por Resolución XIII N° 80/04, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 122° del Decreto Ley 1820 de aplicación supletoria. Continuando con sus funciones en el CERET.

Artículo 2°.- Extender los alcances del Artículo 3° de la Resolución XIII N° 80/04 hasta la finalización del sumario administrativo.

Res. N° XIII-468 06-10-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año (ID N° 1325) Titular de la Escuela N° 77 jornada simple de Las Plumas, señora NOCK, Alicia Mabel (M.I. N° 16.841.738 - Clase 1964).

Res. N° XIII-469 06-10-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 05 de Octubre de 2004, la renuncia del señor RAMÍREZ, Julio César (M.I. N° 14.388.325 - Clase 1962), al cargo de Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-472 07-10-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 06 de septiembre de 2004, la renuncia presentada por el señor MENEDIN, Pablo Francisco (M.I. N° 22.495.573 - Clase 1972), Director de Infraestructura Educativa dependiente del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-473 08-10-04

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 45085 y N° 45086) a la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2410 de Sarmiento, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región V de la citada ciudad.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica.

Res. N° XIII-474 08-10-04

Artículo 1°.- Exceptuar el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de junio de 2004, por la docente TOMATIS, Elvira Eugenia (M.I. N° 10.625.090 - Clase 1948), en cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3° Año 1ra. división y cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión en 3° Año 1ra. división, con situación de revista titular, en el Colegio N° 702 de Rawson, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-475 08-10-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTASE a partir del 07 de junio de 2004 la renuncia de la agente Gloria Estela PEREYRA (M.I.

N° 05.996.035 - Clase 1949), al cargo Jefe de División Inventario, dependiente del Departamento Patrimonio - Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Administración, dispuesto mediante Decreto N° 952/02, quien volverá a desempeñarse en su cargo de Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-476 08-10-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 08 de Marzo de 2004 y hasta el 27 de Abril de 2004, de la docente CABEZA, Graciela Diana (M.I. N° 05.914.311 - Clase 1949), para coordinar las tareas de actualización del Anexo de Títulos en la Junta de Clasificación Docente Nivel Medio y Polimodal de Rawson, en veinte (20) horas cátedra titulares, turno tarde, de Ciencias Naturales del Colegio N° 730 de Trelew, que a continuación se detallan:

- Diez (10) horas cátedra en 8° Año 1ra. Div.
- Diez (10) horas cátedra en 9° Año 1ra. Div.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 08 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente CABEZA, Graciela Diana (M.I. N° 05.914.311 - Clase 1949), para coordinar las tareas de actualización del Anexo de Títulos en la Junta de Clasificación Docente Nivel Medio y Polimodal de Rawson, en el cargo de Vicedirector Interino del Colegio N° 730 de Trelew y en las horas cátedra titulares, turno vespertino, de los Colegios N° 730 y N° 771 de la mencionada ciudad, que a continuación se indican:

Colegio N° 771

- Dos (2) horas cátedra de Biología en 2° Año 2da. Div.
- Dos (2) horas cátedra de Biología en 1° Año 3ra. Div.
- Dos (2) horas cátedra de Biología en 1° Año 4ta. Div.
- Dos (2) horas cátedra de Biología en 2° Año 3ra. Div.
- Dos (2) horas cátedra de Biología en 1° Año 6ta. Div.
- Dos (2) horas cátedra de Biología en 2° Año 4ta. Div.

Colegio N° 730

Dos (2) horas cátedra de Biología en 3° Año 2da. Div.

Artículo 3°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 28 de Abril de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente CABEZA, Graciela Diana (M.I. N° 05.914.311 - Clase 1949), para coordinar las tareas de actualización del Anexo de Títulos en la Junta de Clasificación Docente Nivel Medio y Polimodal de Rawson, en veinte (20) horas cátedra titulares de Ciencias Naturales, turno mañana, de la Escuela N° 215 de Trelew, detalladas a continuación:

- Diez (10) horas cátedra 9° Año "A".
- Diez (10) horas cátedra 9° Año "B".

Artículo 4°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente CABEZA, Graciela Diana

(M.I. N° 05.914.311 - Clase 1949), en el cargo y horas cátedra que se indican en los Artículos 2° y 3° del presente trámite, para coordinar las tareas de actualización del Anexo de Títulos en la Junta de Clasificación Docente Nivel Medio y Polimodal de Rawson.

Artículo 5°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 6°.- Disponer que de acuerdo a la normativa en vigencia, la docente involucrada, deberá presentar en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la fecha de la presente Resolución, declaración jurada de cargos, horas cátedra y toda otra documentación que le sea requerida de los lugares en los cuales se desempeñe, tanto oficiales como privados.

Artículo 7°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-477 **08-10-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora FERREYRA, Nancy Beatriz (M.I. N° 05.141.757 - Clase 1942), en un cargo (ID N° 3552) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 24 jornada simple, y en un cargo (ID N° 6958) de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 602, ambas de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante treinta (30) días por el año 2004 en el cargo de la Escuela N° 24 y treinta (30) días por el año 2004 en el cargo de la Escuela N° 602, ambas de Esquel, en concepto de proporcional por vacaciones, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-478 **08-10-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de octubre de 2003 por el docente NICOLA, Mario Oscar (M.I. N° 7.848.491 - Clase 1949), en seis (6) horas cátedra de Educación Física en el Colegio N° 1 y seis (6) horas de Educación Física en el Colegio N° 749, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante,

cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberá compensar los fondos pendientes de devolución conforme lo informado por la citada Dirección.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-108 **30-09-04**

Artículo 1°.- Reconocer el pago de (183) días de licencias no usufructuadas correspondientes a los períodos: (25) días 1997, (25) días 1998, (25) días 1999, (25) días 2000, (25) días 2001, (30) días 2002 y (28) días 2003, al señor Luis Nery MARTINEZ (M.I. N° 17.965.091 - Clase 1967) adeudadas, con haberes equivalentes al cargo de Director, por aplicación de lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-109 **08-10-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Varones (Taller de Herrería) al agente Carlos Alberto CONTARDI, cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, del Centro de Orientación Socio Educativo - C.O.S.E. - ambos de la ciudad de Trelew y dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 25 de junio de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-110 **12-10-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos "Pedro Dettori" de la ciudad de Trelew a la agente CURIQUEO, Pabla Inés (D.N.I. N° 17.536.258 - Clase 1966) Cargo Lavandera - Categoría 4 - B con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - ambas dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 14 de septiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-111 **12-10-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Ancianos "Pablo VI" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, al agente DE LA COLINA GONZALEZ, César Nicolás (D.N.I. N° 14.039.527 - Clase 1956), Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1 - E - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - del Centro de Promoción y Participación para Jóvenes y Familias "Punto de Encuentro" - Ex Hogar de Adolescentes Varones - ambos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 24 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-112 **13-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por el hecho denunciado en el Expediente N° 4303-SDS-04.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE SALUD
Res. N° XXI-278 **29-09-04**

Artículo 1°.- Por el Departamento Sueldos, liquídese a la agente, CELERINO, María de los Angeles (M.I. N° 10.369.389 - Clase 1952), la diferencia salarial existente entre su actual remuneración y la que le correspondía con anterioridad al dictado del Decreto N° 1078/04.

Artículo 2°.- Dejase constancia que la vigencia de la liquidación ordenada se encuentra sujeta a los resultados de la causa judicial que da cuenta el Expediente N° 825 F° 25 Año 2004 Fa. 1159).

Res. N° XXI-292 **06-10-04**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de Agosto de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente JARA, Huber Rubén (M.I. N° 8.396.081 - Clase 1951) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de chofer en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente JARA, Huber Rubén (M.I. N° 8.396.081 - Clase 1951) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de chofer en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Lago Puelo, am-

bos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-293 **06-10-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente REAL, María Esther (Clase 1965 - M.I. N° 17.447.186) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Paso de Indios, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 09 de Febrero de 2004 y hasta el 12 de Marzo de 2004, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-294 **06-10-04**

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 01 de Marzo de 2004 y hasta el 29 de Mayo de 2004 al agente BURRUCHAGA, Alberto Ramón (Clase 1956 - M.I. N° 12.284.129) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-296 **15-10-04**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de Julio de 2004 a la agente CABRERA, Isora Nelly (Clase 1951 - M.I. N° 10.349.017), en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho-habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2001, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2004, por lo tanto se deberán abonar éstos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más noventa y uno (91) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria

año 2001, ochenta (80) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2002, ochenta y cuatro (84) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y cuarenta y uno (41) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson del presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-297 15-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Septiembre de 2004, la renuncia interpuesta por el agente GUDIÑO, Justo (Clase 1938 - M.I. N° 7.325.711) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Medio Ambiente, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-298 15-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2004, la renuncia interpuesta por la agente ORTOLANI, María Teresa (Clase 1945 - M.I. N° 4.959.496) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IV - Categoría 7, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa División Emergencia Sanitaria dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6°

Anexo I del Decreto N° 2005/91; con más sesenta y ocho (68) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y treinta (30) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2004, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-199 21-09-04

Artículo 1°.- Reconocer trece (13) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2004, por la agente, Viviana REYES (D.N.I. N° 26.731.007 - Clase 1978) Cargo Ordenanza "A", Código 1-016 - Clase V Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, cuatro (4) horas extraordinarias realizadas por la agente, Mónica Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, veinticinco (25) horas extraordinarias realizadas por la agente, Patricia MEDEZ (D.N.I. N° 13.733.799 - Clase 1960) Cargo Oficial Administrativo Código 3-002, Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y cuarenta y cinco (45) horas extraordinarias realizadas por la agente Gladis RAMÍREZ (D.N.I. N° 17.184.400 - Clase 1963) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-200 21-09-04

Artículo 1°.- Reconocer tres (3) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2004, por la agente, Viviana REYES (D.N.I. N° 26.731.007 - Clase 1978) Cargo Ordenanza "A", Código 1-016 - Clase V Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, treinta y nueve (39) horas extraordinarias realizadas por la agente, Mónica Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, treinta y ocho (38) horas extraordinarias realizadas por la agente, Patricia MEDEZ (D.N.I. N° 13.733.799 - Clase 1960) Cargo Oficial Administrativo Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, tres (3) horas extraordinarias realizadas por el agente Marcelo

BREUSCELLA (D.N.I. N° 24.417.302 - Clase 1975) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y seis (6) horas extraordinarias realizadas por la agente Natalia NUDELMAN (D.N.I. N° 24.245.673 - Clase 1975) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-201 21-09-04

Artículo 1°.- Reconocer seis (6) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2004, por la agente, Viviana REYES (D.N.I. N° 26.731.007 – Clase 1978) Cargo Ordenanza "A", Código 1-016 – Clase V Agrupamiento Personal Servicios y Servicios Generales, nueve (9) horas extraordinarias realizadas por la agente, Mónica Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sesenta (60) horas extraordinarias realizadas por la agente, Patricia MEDEZ (D.N.I. N° 13.733.799 - Clase 1960) Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-002, Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-202 21-09-04

Artículo 1°.- Reconocer cuatro (4) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Mayo de 2004, por la agente, Mónica Luciana JONES (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y tres (3) horas extraordinarias realizadas por la agente Natalia NUDELMAN (D.N.I. N° 24.245.673 - Clase 1975) Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambas del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-217 30-09-04

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la agente Norma Graciela

SEGUEL (D.N.I. N° 16.421.068 - Clase 1963), cargo Jefe de División Mantenimiento, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Res. N° II-218 30-09-04

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre del 2004 la renuncia interpuesta por la agente Inés Maximina LARA (L.C. N° 4.552.825 - Clase 1943), al cargo Ordenanza "B" Código 1-017 - Clase VI del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Zona Oeste del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente mencionada en el Artículo anterior veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria, parte proporcional ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-219 30-09-04

Artículo 1°.- Prorrógase la licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses a partir del 15 de septiembre del corriente año, a la Doctora María Andrea GARCIA ABAD (D.N.I. N° 22.934.558 - Clase 1972), cargo Director del Registro Civil Delegación Trelew Norte - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 57° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-220 30-09-04

Artículo 1°.- DECLÁRESE la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa en el Sumario Administrativo N° 017/DS/96 caratulado "SOLICITUD APOORTE NO REITEGRABLE POR \$ 12.000 PARA CUBRIR SEGURO DE VIDA CORRESPONDIENTE AL EXTINTO SR. PETRINI S/IRREGULARIDADES, conforme lo previsto en los términos del Artículo 61° inc b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- Archívense las presentes actuaciones, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal.

Res. N° II-223 30-09-04

Artículo 1°.- LIQUIDAR, al agente Domingo Eugenio GUZMÁN (D.N.I. N° 16.692.940 - Clase 1964), la diferencia salarial correspondiente, por treinta y cinco días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del período 2000 y treinta y cinco días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada del período 2001, entre el cargo Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, equivalente al cargo de Director Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico Categoría 18 Decreto Ley 1987, y el cargo de revista, Capataz Código 2-012 Clase II del

Plantel Básico de la Dirección de Recreación y Turismo Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-224 30-09-04

Artículo 1°.- Abonar a la Doctora María Verónica van VLIET (D.N.I. N° 21.520.888 - Clase 1971), veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria no usufructuada correspondiente al ejercicio 2003, a cargo de la Ex Dirección de Legislación.

Artículo 2°.- Asimismo corresponde abonar a la Doctora María Verónica van VLIET, doce (12) días de diferencia salarial Ejercicio 2002 generados estando a cargo de la Ex Dirección de Legislación, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-226 01-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia interpuesta por el Doctor Claudio Saúl ACOSTA (D.N.I. N° 13.733.701 - Clase 1960), al cargo Subsecretario de Gobierno y Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 029/03 de fecha 11 de diciembre de 2003, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Res. N° II-227 08-10-04

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas mensuales extraordinarias que realizaron durante el mes de junio del corriente año, a cada uno de los siguientes agentes: Pablo MAC DONALD (DNI N° 22.260.444), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Juan Carlos FIGUEREDO (DNI N° 21.613.401), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Silvio Alejandro PETRAKOSKY (DNI N° 20.238.654) cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, cuarenta (40) horas extras mensuales a la agente María Virginia SUAREZ (DNI N° 10.057.962), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y cuarenta y cuatro (44) horas extras mensuales al agente Telmo Arturo REYES (DNI N° 18.679.970), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo todos del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 Policía del Trabajo y del Empleo.

Res. N° II-228 08-10-04

Artículo 1°.- Dejar constancia que la sanción de cesantía que le hubiere correspondido al Señor Héctor Hugo FERNÁNDEZ no es posible aplicarla, por cuanto el nombrado no pertenece más a la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- Que corresponde el Archivo de las presentes actuaciones, dado que la Dirección de Sumarios informa que no llegó a concretarse Perjuicio Fiscal.

Res. N° II-233 14-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Herminia GALLARDO (D.N.I. N° 5.288.986 - Clase 1937), al cargo de Jefe División Mesa de Entradas y Salidas Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31° T.O. Ley 4251.

Artículo 2°.- Se le abonará a la agente treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2003, veintiséis (26) días de licencia anual parte promocional ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 18 - Registro e Identidad de las Personas.

Res. N° II-234 15-10-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 05 de Julio de 2004 la renuncia interpuesta por la Señora Norma Angélica BEL (D.N.I. N° 5.217.456 - Clase 1948), al cargo de revista Jefe Departamento Despacho Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por acogerse al beneficio de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 2°.- Abónese a la Señora Norma Angélica BEL treinta y cinco (35) días de Licencia Anual ordinaria Ejercicio 2003, y diecisiete (17) días de Licencia promocional Ejercicio 2004, conforme lo determinan los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 18 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 24 - Dirección de Registro Civil.

Res. N° II-235 15-10-04

Artículo 1°.- DECLARASE la prescripción de la acción que se tramita mediante el Sumario Administrativo N° 018/DS/03, conforme lo previsto por los Artículos 118°, 119° y 120° del Anexo I del Decreto Ley 1510.

Artículo 2°.- Declárese la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inc b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- Archívense las presentes actuaciones, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal.

Res. N° II-236 15-10-04

Artículo 1°.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder, por el hecho denunciados en el Expediente N° 189/03-F.I.A.CH.

Artículo 2°.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el sumario ordenado en el artículo precedente.

nisterio de Coordinación de Gabinete, a partir del 09 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, en las horas cátedras de nivel Polimodal que a continuación se indican:

Tres (3) horas cátedra suplentes de Plástica en 9° 2da. Turno Mañana.

Tres (3) horas cátedra suplentes de Música en 9° 2da. Turno Mañana.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, al docente SOTO, Mauricio Ivan (M.I. N° 18.714.030 - Clase 1965), Profesor de la Escuela N° 101 de Dolavon, en las horas cátedra que se indican en el Artículo 1° del presente acto.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia del docente estará a cargo del sectorial de Personal competente en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj.****N° XIII-470 ME y V-170 MCG 07-10-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 05 de marzo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Carlos Roberto GARCIA (M.I. N° 07.816.437 - Clase 1945), quien revista en un Cargo de Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Escuela N° 514 de Comodoro Rivadavia con funciones en la Escuela N° 143 Jornada Simple de la misma ciudad.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo en el que preste funciones el agente Carlos Roberto GARCIA, deberá remitir a la Dirección de la Escuela N° 514 de Comodoro Rivadavia, un informe mensual de la asistencia.

Res. Conj.**N° XIII-471 ME y V-171 07-10-04**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, del docente SOTO, Mauricio Ivan (M.I. N° 18.714.030 – Clase 1965), Profesor de la Escuela N° 101 de Dolavon, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Cultura, dependiente del Mi-

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. Conj.****N° II-225 MGTyJ y XVI-31 IPVyDU 30-09-04**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dispuesta mediante Resolución Conjunta N° II-23 XVI-01/03 de fecha 18 de febrero de 2003, de la Contadora Claudia DE LION (D.N.I. N° 17.310.786 - Clase 1948), cargo Contador "A" - Código 4-020 - Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, del Plantel Básico de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, desde el 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. Conj.****N° II-229 MGTyJ y III-78 MEyCP 12-10-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las necesidades de servicio así lo requieran en el Ministerio de Economía y Crédito Público, al Sargento Primero REY, Jorge Horacio (M.I. N° 11.073.639 - Clase 1954) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj.

N° II-231 MGTyJ y XV-10 AVP 12-10-04

Artículo 1°.- Asígnase funciones en la Administración de Vialidad Provincial Sede Comodoro Rivadavia al agente José Fernando AVILA (M.I. N° 20.843.217, clase 1969), cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte del agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Res. Conj.

N° V-173 MCG y II-230 MGTyJ 12-10-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la presente Resolución, la asignación de funciones en el Bloque de la Unión Cívica Radical de la Honorable Legislatura, otorgada mediante Resolución N° V-21-04, a la agente Alicia Beatriz MENENDEZ (MI N° 20.124.791 - clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Legislación - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Catastro y Geodesia de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Alicia Beatriz MENENDEZ (MI N° 20.124.791 - clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Legislación - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

Res. Conj.

N° V-174 MCG y XV-09 AVP 12-10-04

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Administración de Vialidad Provincial, al agen-

te Juan Angel MONTERO (MI N° 13.657.266 - clase 1959), quien revista en el cargo Conductor de Automotores de Operaciones - Grupo 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES MINERAS

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición Minera N° 92/04.

Rawson, 29 de Abril de 2004.

VISTO: El expediente N° 13163/97 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento Oro, Planta, Cobre, Plomo y Cinc diseminados denominada "APELEG 19" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que se dictó la Disposición Minera N° 247/01 mediante la cual se dispone el Registro de la Manifestación de Descubrimiento solicitada;

Que la Manifestación de Descubrimiento "APELEG 19" fue Registrada bajo el N° 1760 F° 1540 del Protocolo de Descubrimiento de Minas a nombre de AGUILERA RUBEN y BASTIAS JORGE con fecha 19 de Octubre de 2001;

Que el peticionante no ha dado cumplimiento al Art. 2° de la Disposición Minera N° 247/01, correspondiendo aplicar el apercibimiento consignado y declarar caducos sus derechos;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Decláranse CADUCOS los derechos de AGUILERA RUBEN Y BASTIAS JORGE sobre la Manifestación de Descubrimiento "APELEG 19", por incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la Disposición Minera N° 247/01.

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Escribanía de Minas, tómesese razón en los Registros pertinentes y por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Disposición Minera N° 93/04
Rawson, 29 de Abril del 2004

VISTO:

El expediente N° 13945/02 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo y Calcedonia denominada "CAMILA" ubicada en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la presentación de oposición manifestada por los superficiarios en cartas documentos que corren a fojas 19/20, se notifica al titular a efectos que proceda a su descargo.

Que a foja 24 obra contestación en tiempo y forma formulada por el apoderado del titular del derecho minero informando que el descubrimiento fue casual, estando el punto de descubrimiento al borde de la ruta, en terrenos francos y públicos por tratarse de un camino de la red vial y contemplado en el Art. 45° del Código de Minería.

Que en su exposición agrega que el descubrimiento no se realizó dentro de propiedad privada y por lo tanto nunca se ingresó a la propiedad particular de los denunciantes.

Que a foja 25 el Asesor Letrado entiende que resulta necesario verificar si la ubicación del punto de descubrimiento se corresponde con lo manifestado, dando como resultado una inspección llevada a cabo por personal de la Dirección de Minas en la cual informa en Acta de Inspección de foja 26 que en el área circundante no se observa mineral del tipo manifestado.

Que al respecto Asesoría Letrada a foja 27 entiende que existiría una contradicción entre lo manifestado por el descubridor y lo requerido por el Código de Minería en el Art. 46° tercer párrafo por cuanto "...el punto de descubrimiento será el mismo al de extracción de la muestra...", lo cual significaría que la muestra presentada por el descubridor no se compadece con el lugar indicado como de descubrimiento, siendo que ésta debe ser representativa del descubrimiento.

Que al haber advertido la Autoridad Minera sobre la inexistencia de mineral supuestamente descubierto en el lugar indicado como punto de descubrimiento, se intima al titular para que en un término perentorio determine el lugar exacto de extracción de la muestra legal.

Que habiendo vencido en exceso el término otorgado y teniendo en cuenta que el titular del derecho minero no ha presentado lo requerido, debiendo tomarse el hecho como un desestimiento del trámite.

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Téngase por desistido el trámite, declarándose CADUCOS los derechos del descubridor sobre la Manifestación de Descubrimiento "CAMILA".

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Disposición Minera N° 108/04
Rawson, 27 de Mayo del 2004

VISTO: El expediente N° 13828/02 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Planta y Cobre diseminado denominada "CERRO LA LAURA" ubicada en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que la Manifestación de Descubrimiento "CERRO LA LAURA" fue Registrada bajo el N° 1864 F° 1650 del "Protocolo de Descubrimientos de Minas" a nombre de DEPROMIN S.A. con fecha 17 de Octubre de 2003;

Que a foja 46 el apoderado en nombre del titular comunica la decisión de desistido de los derechos que posee sobre la manifestación "CERRO LA LAURA".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Téngase por desistido el trámite, declarándose CADUCOS los derechos del descubridor sobre la Manifestación de Descubrimiento "CERRO LA LAURA".

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Escribanía de Minas, tómesese razón en los Registros pertinentes y por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Disposición Minera N° 113/04

Rawson, 27 de Mayo del 2004

VISTO: El expediente N° 13918/02 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Planta y Cobre diseminado denominada "YAMILA" ubicada en el Departamento Languiño, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que la Manifestación de Descubrimiento "YAMILA" fue Registrada bajo el N° 1873 F° 1699 del "Protocolo de Descubrimiento de Minas" a nombre de DEPROMIN S.A. con fecha 09 de Diciembre de 2003;

Que a foja 31 el apoderado en nombre del titular comunica la decisión de desistir de los derechos que posee sobre la manifestación "YAMILA".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Téngase por desistido el trámite, declarándose CADUCOS los derechos del descubridor sobre la Manifestación de Descubrimiento "YAMILA".

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Escribanía de Minas, tómesese razón en los Registros pertinentes y por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y
Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Disposición Minera N° 120/04

Rawson, 31 de Mayo de 2004

VISTO:

El expediente N° 13074/97 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Planta, Cobre, Plomo y Cinc diseminados denominada "APELEG 12" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que se dictó Disposición Minera N° 242/01 mediante la cual se dispone el Registro de la Manifestación de Descubrimiento solicitada;

Que la Manifestación de Descubrimiento "APELEG 12" fue Registrada bajo el N° 1794 F° 1574 del Protocolo de Descubrimiento de Minas a nombre de AGUILERA RUBEN y BASTIAS JORGE con fecha 25 de Febrero de 2002;

Que el peticionante no ha dado cumplimiento al Art. 2° de la Disposición Minera N° 242/01, correspondiendo aplicar el apercibimiento consignado y declarar caducos sus derechos;

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Decláranse CADUCOS los derechos de AGUILERA RUBEN Y BASTIAS JORGE sobre la Manifestación de Descubrimiento "APELEG 12", por incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° de la Disposición Minera N° 242/01.

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Escribanía de Minas, tómesese razón en los Registros pertinentes y por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y
Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Disposición Minera N° 121/04

Rawson, 31 de Mayo de 2004

VISTO:

El expediente N° 13919/02 de solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Planta y Cobre diseminado denominada "THALIA" ubicada en el Departamento Languiño, Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que la Manifestación de Descubrimiento "THALIA" fue Registrada bajo el N° 1876 F° 1662 del "Protocolo de Descubrimiento de Minas" a nombre de DEPROMIN S.A. con fecha 13 de Febrero de 2003;

Que a foja 21 el apoderado en nombre del titular comunica la decisión de desistir de los derechos que posee sobre la manifestación "THALIA".

POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología
de la Provincia

DISPONE:

Artículo 1°.- Téngase por desistido el trámite, declarándose CADUCOS los derechos del descubridor sobre la Manifestación de Descubrimiento "THALIA".

Artículo 2°.- CANCELÉNSE las actuaciones, a cuyo efecto por Escribanía de Minas, tómesese razón en los Registros pertinentes y por Dirección de Concesiones Mineras dése de baja del Registro Catastral Minero y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3°.- Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN
Directora General
Dirección General de Minas y
Geología

I.: 22-10-04 V.: 26-10-04

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CINCUENTA Y DOS HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, TREINTA CENTIAREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. - EXPEDIENTE Nº 14.100/03.

«NAVIDAD II», «SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Inscripta en el Registro de Sociedades Nº 94 Fº 1938/2033. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. AV. J. I. de La Roza 670 (Este). Domicilio Real: Calle/Nº. Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio legal: Calle/Nº. Barrio Policial – Docente. Rawson, Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Sánchez, Armando Jesús DNI Nº 14.961.598. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Sánchez, Armando Jesús DNI Nº 14.961.598. Registro de apoderados Nº 128 Fº 83. Apellidos, Nombres. Copia simple de Testimonio de Escritura Pública Nº 1807. Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Gastre. Departamento. Sección. Fracción. Aº Sacanana. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) 1- (5300930; 2520000), 2- (5300930; 2525319), 3- (5310900; 2525319), 4- (5310900; 2512950), 5- (5307000; 2512950), 6- (5307000; 2520000).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: Superficie: 8053 Has.- 17 Unidades de medida.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ARMANDO J. SANCHEZ. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. APODERADO.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIEN-

TE Nº 14100. FECHA: 10/06/03. HORA: 11:40.» Sigue una firma ilegible sin aclarar.» PROVINCIA DEL CHUBUT».- En el reverso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diez de Junio del dos mil tres a las once horas cuarenta minutos con reposición legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas».-»CORRESPONDE EXPTE. Nº 14.100/03. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría. UBICACION: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss Krüger: 1- X=5310900 Y=2512950; 2- X=5310900 Y=2525319; 3- X=5300930 Y=2525319; 4- X=5300930 Y=2520000; 5- X=5307000 Y=2520000; 6- X=5307000 Y=2512950. SUPERFICIE: 8052 has. 54 a. 30 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 16.- UBICACION CATASTRAL: Fracción B, Sección J-I, Departamento Gastre. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 20 de Junio de 2003. INFORME Nº 133/03.» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dcción Gral. de Minas y Geología». «Cde. Expte. Nº 14.100/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Julio de 2004. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería.» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». «Rawson (CHUBUT), 14 JUL 2004.- VISTO: El Expediente Nº 14.100/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12/13 y de Escribanía de Minas de fojas 24; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, de minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite la misma en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 156/04 - DGM y G.» Hay un sello ovalado que dice: «Dirección Gene-

ral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología.- "REGISTRADO BAJO EL Nº 1702, Fº 2064 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.", CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de Septiembre de 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscrito
Escribanía General de Gobierno

P: 26-10-04 y 02-11-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria de la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña DORA ROBERTS para que se presenten en autos: "ROBERTS, DORA s/sucesión ab-Intestato" (Expte. Nº 482 Fº172 Año 2004 Letra 11.287), mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 de septiembre de 2004.-

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez, Secretaría Nº 5 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña LUISA PALOMO, don LUIS HUMBERTO AGUILA y doña LILIANA DEL CARMEN AGUILA para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PALOMO LUISA, AGUILA LUIS HUMBERTO y AGUILA LILIANA DEL CARMEN s/Sucesión" Expte. Nº 395/2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, 31 de Agosto de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José LEONARDH, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicaran por el término de tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ESMEREGILDO ESPERANZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "ESPERANZA, FRANCISCO ESMEREGILDO S/ Sucesión", Expte. Nº 1628/2000.

Comodoro Rivadavia, 18 de octubre de 2000.-

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos: "ARRATIA, JUAN BAUTISTA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 1100-2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARRATIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 28 de Septiembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos: "NAVARRO CARDENAS, ANA ROSA S/Sucesión", Expte. 778/04, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los Treinta días, lo acrediten. Publíquese por tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO: 1) CONDENANDO a MARIA ALEXANDRA ANTOGNAZZA, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como autora material y penalmente responsable del delito de ABANDONO DE PERSONA CALIFICADO (art. 106 2° Párrafo, en relación al 107 del CP) a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION accesorias legales y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP), por el hecho ocurrido en el transcurso del año 2001, en perjuicio de su hija Florencia Agustina Awstin de tres años de edad, en la ciudad de Puerto Madryn.

III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese... Fdo: DANIELA. REBAGLIATTI RUSSEL, ROBERTO RUBEN PORTELA, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mí: Leonardo Pitcovsky.

Cumplo en informar que María Alejandra Antognazza cumple la pena impuesta el 6 de junio de 2.010.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 26-10-04.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO: 1) ABSOLVIENDO a LUIS RUBEN PUGH, de las demás circunstancias personales mencionadas al principio, del delito de Robo simple (art. 164 del C. Penal), en relación al hecho cometido en esta ciudad de Trelew, el día 30 de noviembre del año 1995, en perjuicio de Jorge Revuelta.

II) CONDENANDO a LUIS RUBEN PUGH, de las demás circunstancias personales mencionadas, como autor material y penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en concurso ideal con robo calificado por la producción de lesiones graves en carácter de coautor (art. 166 inc. 1° en relación al art. 90 e inc. 2°, 45 y 54 del Código Penal), a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 y 50 del C.P.), por el hecho cometido en esta ciudad de Trelew, el 15 de agosto de 2002, a las 21:50 hs., en perjuicio de Farmacia "Mitre" y/o María Inés y Alejandro Conti.

V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese... Fdo. DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL, SILVIA MARTOS, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mí: Leonardo Pitcovsky, Secretario.

Cumplo en informar que Luis Rubén Pugh cumple la pena impuesta el 29 de agosto de 2.012.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 26-10-04.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL
TRELEW**

FALLO: I) DECLARANDO a Andrés Gastón Vargas, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor responsable del delito de Robo (art. 164 del C.P.), por el hecho ocurrido en la ciudad de Trelew, el día 27 de febrero de 2001, aproximadamente a las 8:15hs., en perjuicio de Mauro Ramiro Sergio Sosa, EXIMIENDOLO DE PENA (art. 4 de la Ley 22278 y su modif. 22803).

II) CONDENANDO a Andrés Gastón Vargas, de las demás circunstancias personales ya mencionadas, como autor material y responsable de los delitos de robo agravado en poblado y en banda en grado de tentativa, Violación de domicilio, Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y Robo agravado por el uso de arma – dos hechos- todos en concurso real (arts. 167, inc. 3°, 150, 163, inc. 6°, 166 inc. 2°, 42 y 55 del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas, por los hechos ocurridos en la ciudad de Rawson el día 09 de diciembre de 2002, a las 22:30hs., aproximadamente, en perjuicio de José Lovera, los ocurridos en la ciudad de Trelew, los días 23 de agosto de 2002, aproximadamente a las 23:50hs., en perjuicio de Yhony Esteban Guzmán Ríos y Mónica Roxana Coria, el día 23 de febrero de 2003, siendo las 06:00hs., aproximadamente, en perjuicio de Carlos Luis Cheuquepal y el día 08 de marzo de 2003, a las 09:20hs., aproximadamente, en perjuicio de Luis Eduardo Elgorriaga.

V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme, comuníquese... Fdo. ROBERTO RUBEN PORTELA, DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL, JUAN ANGEL DI NARDO. Ante mí: Gustavo Fabián La Torre, Secretario.

Informo que Andrés Gastón Vargas, según cómputo de pena de fecha 10 de agosto de 2004, cumple la pena impuesta el 4 de marzo de 2001.

GUSTAVO FABIAN LA TORRE
Secretario de Cámara
Cámara 1° en lo Criminal

P: 26-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «De Bella, Gustavo Héctor s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 531-Folio 54- Año 2004).
Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-04 V: 27-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Doctor Francisco J. Carrega, Secretaría N° 7 a cargo del suscripto, sito en la Avenida Pte. Roque Saenz Peña 1211 - Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos «OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 73572) CUIT 30.68833954-1, que el día 1° de septiembre de 2004 se ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo peticionado. Se ha designado una Sindicatura Clase «A» habiendo recaído tal designación en el Estudio ESTEVEZ MUSANTE con domicilio en la calle Sarmiento 1426 2° cuerpo Piso 5° Dto. «A» de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el día 24 de noviembre de 2004 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante la Sindicatura (conf. Art. 32 de la Ley 24.522) en el domicilio indicado. A los efectos de observar e impugnar las insinuaciones se fija hasta el día 9 de Diciembre de 2004 (conf. Art. 34. Parr. 1° L.C.Q.) y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la Sindicatura hasta la misma fecha.- Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados por el Síndico los días 8 de Febrero y 22 de Marzo de 2005 respectivamente.- La Resolución Judicial prevista por el artículo 36 de la ley 24.522 relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores, será dictada por el Tribunal a más tardar el 22 de Febrero de 2005.- La deudora deberá presentar al Juzgado la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 8 de Marzo de 2005 (art. 41 Ley 24.522).- El Tribunal dictará resolución de categorización a más tardar el día 21 de Abril de 2005.- Fijar la audiencia informativa para el día 4 de Julio de 2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.-

Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DEL CHUBUT.- Fdo. Jorge A. Juarez. Secretario.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2004.

JORGE A. JUAREZ
Secretario

I: 20-10-04 V: 26-10-04.

EDICTO JUDICIAL

«En autos N° 6375/04 caratulados «FERNANDEZ, IVAN HORACIO s/USURPACION» de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia de la Sra. MARIA FERREIRA DO CARMO y de GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1906 del Barrio Próspero Palazzo, de ésta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, conforme Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los diez días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura».

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 20-10-04 V: 27-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia por subrogancia legal, en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Eleonora Murga en autos caratulados: «ALANIZ, CARLOS CESAR s/SUCESION Ab-Intestato» (Expte. 476, F° 107, Año 2003), Secretaría Unica a cargo del Autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten (Arts. 699 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, 26 de febrero de 2004

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 22-10-04 V: 26-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por Subrogación Legal, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don CORNELIO JUAN DE BRUYN, y de doña SOFIA HENNING de BRUYN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «DE BRUYN CORNELIO JUAN s/SUCESION» Expte. N° 511/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-10-04 V: 26-10-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y em-

plaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REYNOSO HORLICH, ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 4 de Agosto de 2004

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo.

I: 22-10-04 V: 26-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CATRINAO, RAMON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 12 de 2004

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria de Refuerzo.

I: 22-10-04 V: 26-10-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: M.P.M. c/ CUALICRON S.A. s/Ejecución Fiscal» (Expte. 302 - F° 209-Año 2003- Letra 3856), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T° 1. F° 12/13- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el inmueble individualizado como: FRACCION «B» QUE ES PARTE DEL LOTE 2 DE LOS TERRENOS UBICADOS ENTRE TRELEW Y PUERTO MADRYN. Inscripto al T° 167 - F° 207 - Finca N° 36.793. Partida Inmobiliaria 006432-0000; compuesto por una superficie de 45.673,88 m2. con la base de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000). El citado inmueble se halla ubicado entre las calle Charcas y J.E. Hansen, camino ruta Siete, el cual se encuentra baldío y lleno de malezas, libre de ocupantes y totalmente abierto.

DETALLE DEL REMATE: Para el caso que no hubiere postores, transcurrida media hora de la fijada para la subasta, se realizará la misma con la base reducida en un 25% y si aún no hubiere postores se procederá a subastar el inmueble sin base y al mejor postor.

SUBASTA: Se realizará el 29 de octubre de 2004, a las 11 hs. en R. Saenz Peña 157 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. **SEÑA:** Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. **COMISION:** Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

También podrá abonarse con cheque certificado de bancos de la zona.

Secretaría 19 de Octubre de 2004.

ELSA J. LARRAS
Secretaria

I: 25-10-04 V: 26-10-04.

TRELPA S.A. (CLASE "E") Convocatoria

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A., para el día 10 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
 - 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;
 - 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.;
 - 04) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.
- Rawson, 20 de Octubre de 2.004.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

I: 22-10-04 V: 28-10-04.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
GARGAGLIONE, Héctor Andrés e
YBARRA, Bety Clarisa
Casa N° 11
B° «12 Viviendas - FONAVI»
(9031) - FACUNDO - CHUBUT

Se notifica a los señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés, DNI 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH. 28 de Septiembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 1005/04- S.I.P y S.P/.ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución 550/96-IPVvDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés e YBARRA, Bety Clarisa, la unidad habitacional

de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «12 Viviendas - FONAVI»-Código 70-, de la localidad de Facundo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 550/96-IPVyDU, a favor de los Señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés DNI N° 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «12 Viviendas - FONAVI»-Código 70-, de la localidad de Facundo por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés DNI N° 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1429/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch, 05 de Octubre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 02/2004-S.H.

OBJETO: contratación del servicio de tickets para «distintos programas», por el término de un (01) año, con opción a un año más.

FECHA DE APERTURA: EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004; A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Será un monto fijo de \$ 56.880,00 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (pesos quinientos).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 de Capital Federal, todos los días hábiles en horario de atención al público.

Asimismo se podrán consultar por Internet, en la página de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia: www.comodoro.gov.ar.

I: 25-10-04 V: 29-10-04.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/04 de la siguiente obra:

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

Tramo: COMODORO RIVADAVIA - Km. 1886.00
Sección: Km. 1838.00 - Km 1844.00

Tipo de Obra: Construcción de Segunda Calzada, Ejecución de Intersección Rotatoria con Ruta Nacional N° 26 y Distribuidor a distinto nivel con Acceso a RADA TILLY, Iluminación Completa del tramo.

Longitud de la Obra: 6.823.42 mts.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.000,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS)

Fecha de Venta de Pliegos: 20 de octubre de 2004

Fecha y Hora de Apertura del llamado a Licitación: 25 de Noviembre de 2004. Hora 10 (DIEZ)

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA MORENO 815 - PROVINCIA DEL CHUBUT

Lugar de venta y Consulta del Pliego: Sub Gerencia Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca 734/38 (C.P. 1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 25-10-04 V: 27-10-04.

I: 19-10-04 V: 08-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo hace saber que se ha producido un error al publicar el Presupuesto Tope Oficial de las siguientes licitaciones

N° de Licitación: 7/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón I: 44 viv)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.532.234,20

N° de Licitación: 7/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón II: 48 viv)

Cant. Viv.: 48

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.646.050,47

N° de Licitación: 7/04

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón III: 32 viv)

Cant. Viv.: 32

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.814.195,87

N° de Licitación: 12/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón I: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.616.629,60

N° de Licitación: 12/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón II: 40 viv)

Cant. Viv.: 40

Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.581.087,54

N° de Licitación: 13/04

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 54 viviendas Barrio Aguado

Cant. Viv.: 54

Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.615.736,38

Todos los Precios son a JULIO 2004

Siendo el Presupuesto Tope Oficial Total para 943 viviendas de: \$ 56.852.476,65

**KARYALE S.R.L.
EDICTO LEY 19.550**

Por decisión de la Reunión de Socios N° 1 llevada a cabo el día 20 de Agosto de 2004, se modificaron las Cláusulas Cuarta y Décima del Contrato Social, en mérito a un CONVENIO de Cesión de Cuotas Partes de fecha 20/08/2004 celebrado entre la Señora Andrea Karina Conrad León, argentina, DNI N° 21.959.271, de 33 años de edad, de estado civil casada, abogada, domiciliada en Paraguay 130 de la ciudad de Trelew, como cedente, y la Señora María Laura León, argentina, LC N° 5.128.199, de estado civil viuda, de 59 años de edad, ama de casa, domiciliada en Paraguay 130 de la ciudad de Trelew y el Señor Alejandro Javier Conrad León, argentino, DNI N° 22.934.507, de estado civil casado, de 32 años de edad, empleado, domiciliado en Paraguay 130 de la ciudad de Trelew, como cesionarios. De él resultó la siguiente composición del Capital Social, según la nueva redacción de la Cláusula CUARTA: Capital Social total: \$ 20.000,- compuesto por 200 cuotas de capital de \$ 100,- cada una. Tenencia: María Laura León: (LC N° 5.128.199) 110 cuotas de capital (55%) y Alejandro Javier Conrad León (DNI N° 22.934.507) 90 cuotas de capital (45%). Representación Legal: Socia Gerente Sra. María Laura León (LC N° 5.128.199), de acuerdo con la nueva redacción de la cláusula "DECIMA: La administración estará a cargo de la socia María Laura León, quien revestirá el carácter de gerente. Usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, la gerente tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Chubut SA, Patagonia Sudameris, Lloyds Bank, BBVA Banco Francés, Río Galicia y Buenos Aires SA, Banca Nazionale del Lavoro, y demás instituciones bancarias y financieras estatales o privadas, del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente."

Por decisión de la Reunión de Socios N° 2 llevada a cabo el día 20 de Agosto de 2004, se modificó el Domicilio Social, quedando fijado en Paraguay 130 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia